MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En el Distrito de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las siete horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Avda. Carlos A. López entre Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y Gral. Bernardino Caballero, estando presentes **DARIO RAMON FERREIRA MALDONADO**, Responsable de UOC y **ADRIANO BENITEZ TORRES**, Secretario General, designados por la Máxima Autoridad de la Convocante para dirigir el acto, a fin de realizar la **APERTURA DE SOBRES** prevista en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE REPATRIACIÓN - PLURIANUAL 2019 Y 2020, CON ID Nº 367069,** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:----------

El oferente **FASV IMPORT - EXPORT**, ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 18/07/2019, a las 06:30 horas, con Expediente Nº 470. No asiste represente del oferente. El precio de su oferta es de **Gs. 696.600.000** (guaraníes seiscientos noventa y seis millones seiscientos mil). -

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FASV IMPORT - EXPORT
	PRESENTA / NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No Aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No Aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta

Posteriormente, la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para su remisión al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante. ----------

Sin nada más que agregar, siendo las ocho horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle. ----------

DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General